



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

CUDAP: EXP-UNC:3549/2014

CÓRDOBA, **15 MAY 2014**

**VISTO** las presentes actuaciones en las que el Sr. Director de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano solicita autorización para efectuar el llamado a concurso para la cobertura de los cargos creados por la modificación de presupuesto aprobada por Resolución Rectoral N° 2859/2013; y,

**CONSIDERANDO:**

Que tales llamados a concurso se realizarán mediante el mecanismo establecido en el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente aprobado por Ordenanza HCS N° 7/2012 y el Acta Paritaria N° 15;

Que deberá tenerse en cuenta lo acordado por la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Particular con fecha 13 de mayo de 2014 (fs. 20);

Por ello,

**LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

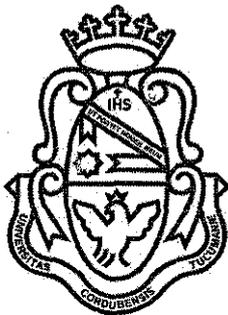
**ARTÍCULO 1°:** Autorizar al Sr. Director de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano a efectuar el llamado a concurso para la cobertura de los cargos creados por la modificación de presupuesto aprobada por Resolución Rectoral N° 2859/2013, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza HCS N° 7/12 y el Acta Paritaria N° 15.

**ARTÍCULO 2°:** Delegar en el Sr. Director de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano la facultad de cumplimentar los demás aspectos contemplados en las citadas normativas.

**ARTÍCULO 3°:** Establecer que la cobertura por concurso de funciones por mayor responsabilidad y cargos vacantes de categoría inicial requiera experiencia laboral específica en tales funciones, considerando la especificidad de los cargos a cubrir.

Asimismo, en los concursos de ingreso en el tramo inicial de los agrupamientos Administrativo y Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, se aplique la excepción prevista en el Artículo 9° del Anexo I de la Ordenanza H.C.S. N° 7/12.





Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

CUDAP: EXP-UNC:3549/2014

**ARTÍCULO 4º:** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano.

/gc

Dr. ALBERTO E. LEÓN  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA N. BAREI  
VICERRECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°. 693**